

El argot eclesial

ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

Todos sabemos que cada profesión tiene un lenguaje propio y específico; lenguaje que es necesario conocer para poder acercarnos a ella y comprender su trasfondo. Así, la sociedad nos introduce en los términos de la economía, de la política, de la medicina, del fútbol... También la religión cuenta con su vocabulario, incluso algunos términos empleados en ámbito eclesial adquieren un significado diferente del que reciben en su uso común. Durante este año vamos a acercarnos en esta página de MD a algunos de estos términos.

Siendo diácono, ejercí mi ministerio pastoral en la parroquia de San Cristóbal de Pamplona, donde también había un seminarista. En una celebración el párroco iba a necesitar que alguien le ayudase a repartir la comunión y, antes de la misa, en la sacristía, nos lo dijo. El seminarista, que era acólito instituido, me preguntó: “¿Tú o yo?” Le respondí: “Saldré yo, que tú eres ministro extraordinario de la comunión y yo soy ordinario”. Ante tal respuesta, la sacristana preguntó con sorpresa: “¿Por qué no sale él en lugar tuyo si dice que él es “extraordinario”?”

Es verdad, en el lenguaje común algo “extraordinario” es mejor que algo “ordinario”. En cambio, eclesialmente hablando, significa todo lo contrario ya que el término extraordinario hace referencia a algo que no es habitual. Por tanto, el ministro extraordinario no es mejor que el ordinario sino aquel que ejerce su función cuando no está el que cotidianamente o habitualmente lo hace.

También la palabra “ordinario” se emplea para referirse al obispo o a quien en su nombre rige una diócesis (cf. Código de Derecho Canónico, c. 134). Concretamente se le denomina: “Ordinario del lugar”. Sin embargo, en el lenguaje coloquial, decir que algo o alguien es “ordinario” para nada significa que sobresalga sobre el resto o tenga el mando de algo; más aún, tiene connotaciones despectivas.

JOSÉ ANTONIO GOÑI